

## ANEXO

### IV. Relación de evidencias

#### IV. Evidencia relacionada con el expediente de queja.

Las notas periodísticas publicadas durante los meses de enero a mayo de 2010, que este Organismo recopiló en diversos medios de comunicación y que están relacionadas con el tema que nos ocupa en la presente Recomendación. Al respecto, se destacan las siguientes:

**IV.1.** La nota publicada el 7 de enero de 2010 en el periódico “Rumbo de México”, titulada “Reubicarán a sexoservidoras [sic] y firmada por la redacción, en la que se refirió que:

[...] la delegación Cuauhtémoc tendrá a cargo las pláticas y negociaciones con los dirigentes de las sexoservidoras para informarles acerca de la creación de un circuito comprendido en la calle Luis Donaldo Colosio, entre Insurgentes y Buenavista, en el que en marzo o abril se reubicarán aproximadamente 75 sexotrabajadores [sic] de forma mixta, en tanto que al resto de un total de 150 se le permitirá seguir en el área donde se encuentran actualmente, pero bajo ciertas reglas a seguir en materia de atuendos y horarios [...]

El jefe delegacional, Agustín Torres Pérez, destacó la importancia que tiene el llegar a consensos con los sectores involucrados toda vez que “si nosotros nos sujetamos a nuestra propia opinión, sin consultar a las organizaciones, creo que la propuesta de reordenamiento estaría condenada al fracaso, porque hay elementos que deben de considerarse como el hecho de que algunas organizaciones reconozcan irregularidades en sus calles como el consumo de enervantes o asaltos”.

[...]

**IV.2.** La nota publicada el 18 de febrero de 2010 en el periódico “Reforma”, titulada “Reubicarán sexoservicio [sic] frente al PRI”, en la que indicó lo siguiente:

En abril iniciará la reubicación de los trabajadores sexuales de la Colonia Buenavista en un camellón ubicado en la calle Luis Donaldo Colosio, entre Insurgentes y Buenavista calle Luis Donaldo Colosio [...] prometió el delegado en Cuauhtémoc, Agustín Torres.

En este espacio se colocarán más luminarias para garantizar la seguridad de las y los sexoservidores [sic], quienes tendrán que respetar un horario de trabajo y reglas de vestimenta.

[...]

El delegado dijo que con esta medida pretender evitar que el problema crezca y en caso de que alguno de los afectados se negara a ser reubicado, pedirá apoyo a la Policía”.

La diputada del PAN, Lía Limón expuso que esta medida no resuelve el problema, pues señaló que existe un problema de complicidad entre algunos funcionarios de la delegación quienes permiten la prostitución, incluso, de menores de edad en la zona.

[...]

**IV.3.** La nota publicada el 22 de febrero de 2010 en el periódico “Reforma”, titulada “La prostitución [sic] en Buenavista”, en la que se refirió que:

Agustín Torres –jefe delegacional en Cuauhtémoc- ha decidido reubicar la oferta de sexoservicio [sic] de la colonia Buenavista a la calle Luis Donaldo Colosio. De paso se va a reglamentar el horario y la vestimenta de las personas que se dedican a esta actividad [...]

**IV.4.** La nota publicada el 26 de febrero de 2010 en el periódico “Excélsior, titulada “El PRI rechaza zona de tolerancia”, en la que indicó lo siguiente:

En abril quedarán confinados 149 sexoservidores [sic], hombres y mujeres, en el camellón central de la calle de Luis Donaldo Colosio, en la Delegación Cuauhtémoc, que deberán cumplir con ciertos horarios y vestimenta.

Así lo informó el jefe delegacional, Agustín Torres, en el marco de su comparecencia ante diputados de la Asamblea Legislativa del DF.

Manifestó que ya se realizan adecuaciones al camellón central al tiempo que negocian con vecinos y grupos de sexoservidores [sic] para llegar a un acuerdo [...]

**IV.5.** La nota publicada el mismo día, 26 de febrero de 2010 en el periódico “El Sol de México”, titulada “Reubicarán a sexoservidores [sic] de la delegación Cuauhtémoc”, y en la que se señaló que:

Agustín Torres, jefe delegacional de Cuauhtémoc, informó que en abril iniciará la reubicación de 149 sexoservidores de esa demarcación –hombre y mujeres-, y los próximos días se dará a conocer el horario y la vestimenta que deberán utilizar.

“Ya se está trabajando sobre la avenida Luis Donaldo Colosio un corredor especial, el cual quedará listo en el mes de abril para ejercer el sexo servicio [sic] en la delegación Cuauhtémoc. Nos hemos reunido con diferentes organizaciones, vecinos y autoridades y hemos logrado acuerdos”, declaró.

[...] el delegado indicó que esa es una demanda solicitada por vecinos de la zona, por lo que se regulará esta actividad y se terminará con los excesos que actualmente se cometen en las zonas cercanas al edificio delegacional y en el resto de la demarcación.

“En el camellón Luis Donaldo Colosio iniciamos una obra especialmente para ajustar ese sitio para que se ubique a las sexoservidoras [sic], esa reubicación va a continuar paulatinamente y seguirán otras zonas, como podría ser la salida del Metro Revolución, ya que esa situación tendrá que ir avanzando, pero primero habrá un freno en aquellas zonas donde haya excesos”, manifestó.

[...]

**IV.6.** La nota radiofónica de 12 de marzo de 2010, del programa “Formato 21” de grupo Radio Centro, en la que se informó lo siguiente:

El próximo mes de abril comenzará a operar el Sexódromo en la delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Un área de tolerancia destinada para que los sexoservidores [sic] de la zona de Buenavista realicen su trabajo con mayor seguridad sin causar molestias a los vecinos de la demarcación.

[...]

Agustín Torres Pérez, jefe delegacional de Cuauhtémoc: “Estarán ahí las personas que se dedican a este ejercicio, se puedan trasladar en condiciones de mayor seguridad, es decir, con mayor iluminación, ya podamos árboles, vamos a hacer los retornos para que sea una especie de circuito sexual en el mismo Sexódromo, pero que cumpla con esta función”.

Agustín Torres detalló que por lo pronto lo ocuparán el 30 por ciento de los trabajadores sexuales y poco a poco se busca que se sumen más y así evitar que se sigan cometiendo excesos en los horarios en los que se ofertan sus servicios, de modesto atuendo y que se realicen desfiguros en plena calle, lo que atenta contra las buenas costumbres de los vecinos.

[...]

**IV.7.** La nota publicada el 13 de marzo de 2010 en el periódico “La Crónica de Hoy”, titulada “En abril, terminarán circuito de sexoservicio [sic] de la Cuauhtémoc” en la que se señaló lo que a continuación se indica:

Agustín Torres, jefe delegacional de Cuauhtémoc, aseguró que los trabajos para adaptar el “circuito de sexoservicio [sic]” en la calle Luis Donaldo Colosio, en la colonia Buenavista, registra un gran “avance”, por lo que estará listo a finales de abril.

En entrevista [...] el funcionario aseguró que las labores de recorte de banquetas y reforestación de áreas verdes se encuentran en tiempo y forma.

Indicó que se reubicará a 150 sexoservidoras [sic] para mejorar la circulación de la zona y la seguridad en las calles aledañas.

Expresó que de acuerdo al proyecto, la mitad del camellón estará destinado a las trabajadoras sexuales y la otra mitad a los hombres que de igual forma ejercen la prostitución.

Recordó que el circuito permitirá a los trabajadores sexuales continúen en su vieja área; sin embargo, precisó que será bajo ciertas reglas, entre las que mencionó el atuendo adecuado, así como horarios establecidos.

[...]

**IV.8.** La nota publicada el 29 de marzo de 2010 en la página de internet [www.cronica.com.mx](http://www.cronica.com.mx), titulada “Asambleístas ponen lupa al corredor sexoservicio [sic] en Cuauhtémoc”, en la que se informó que:

La diputada Beatriz Rojas, presidenta de la Comisión de Equidad y Género en la Asamblea Legislativa del DF, aseguró que la comisión que encabeza se mantendrá pendiente del desarrollo de la zona de tolerancia en Buenavista, para evitar que se violenten los derechos de las sexoservidoras [sic] o se ejerza violencia hacia ellas, toda vez que se desconoce qué porcentaje ejercen el oficio por voluntad propia o son víctimas de explotación sexual y se les maneja como mercancía, asimismo aseguró que velará por la reubicación de este sector.

[...]

La diputada local precisó que también en el conocido “Corredor sexual” de la colonia Buenavista, el jefe delegacional en Cuauhtémoc, Agustín Torres, anunció que a finales de abril comenzará a operar una zona de tolerancia en dicha colonia, en los dos camellones de la calle Luis Donald Colosio e Insurgentes Centro, en donde se reubicarán alrededor de 150 sexoservidoras [sic] y sexoservidores [sic].

[...]

La presidenta de la Comisión de Equidad y Género en la ALDF, destacó que este corredor está siendo remodelado con un presupuesto de 736 mil pesos, para alumbrado, banquetas y retornos, entre otros beneficios.

Y agregó que esta zona será la primera autorizada de la capital mexicana donde se ejercerá la prostitución [...]

**IV.9.** La nota publicada el 31 de marzo de 2010 en el periódico “La Prensa”, titulada “Mafias no evitarán reubicar sexoservicio [sic]”, en la que se señaló que:

La Delegación Cuauhtémoc no permitirá que intereses particulares de lenones, tratantes de blancas [sic] o promotores de prostitución infantil obstaculicen el proyecto de reubicar el sexoservicio [sic] en la demarcación, aseguró su titular, Agustín Torres Pérez.

Reveló que la demarcación realiza una investigación informal en torno al problema de prostitución en la demarcación, la cual entregará a la Procuraduría capitalina y a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que tomen cartas en el asunto.

Sostuvo que en este tema la demarcación va con todo, a pesar de las limitaciones en sus facultades [...] y no se permitirá que prevalezca el interés de quienes en este tema violentan la ley.

Señaló que durante la presente administración delegacional se buscan caminos para dar solución a los diversos problemas que de no atenderse podrían desbordarse como el tema del sexoservicio [sic].

En este sentido, dijo, al llegar a la jefatura delegacional se cambió toda la estructura de coordinación de seguridad pública por señalamientos de corrupción y se cancelaron operativos hasta que se establecieron mesas de trabajo en las que se dieron reuniones con sexoservidoras y sexoservidores a quienes se les escuchó de viva voz.

[...]

**IV.10.** La nota publicada el mismo día 31 de marzo de 2010 en el periódico “Reforma”, titulada “Rescata Delegado a sexoservidoras [sic]”, quien indicó lo siguiente:

De las 159 sexoservidoras [sic] y sexoservidores que [sic] la delegación Cuauhtémoc reubicará en el camellón de la calle de Luis Donald Colosio, en Buenavista, 30 mujeres serán contratadas por las autoridades de la demarcación, debido a que tienen una identidad doble y sus familias desconocen que se dedican a este oficio.

El Jefe Delegacional Agustín Torres, informó que, derivado del compromiso que los y las trabajadoras sexuales asumirán para aceptar las reglas en el ejercicio de su oficio, algunas tuvieron que desistir del acuerdo porque no pueden cumplir con el horario.

“Son jefas de familia, madres solteras que en su casa no saben que tiene esa doble actividad, no pueden faltar en la noche; entonces les voy a dar empleo por que si su intención de dedicarse a la prostitución es por necesidad, vamos a hacer el esfuerzo, no son muchas”, dijo Torres.

Precisó que propondrá un programa emergente en el área de Desarrollo Social para que las trabajadoras sexuales se integren al programa de impulsoras comunitarias, para dar capacitación en materia de salud reproductiva.

[...]

La delegación ha emprendido la construcción de un área para ejercer la prostitución a lo largo del camellón de la calle Colosio, entre Insurgentes y Buenavista.

Se construirá un paso peatonal al centro del camellón, con rampas laterales para gente con discapacidad, y en las cabeceras se harán dos retornos viales.

El funcionario confirmó que en dos semanas más concluirán los trabajos del camellón, y urgió al Gobierno de la Ciudad y a la Asamblea Legislativa a apurar una legislación e implementar políticas públicas para este sector.

[...]

Corredor de la sexualidad

La Delegación Cuauhtémoc es la primera demarcación en implementar un programa para regular el sexoservicio [sic]

- Se ubica en Luis Donald Colosio, entre Buenavista e Insurgentes.
- 150 sexoservidoras [sic] y sexoservidores [sic] se integrarán al corredor.
- La Delegación contará con un padrón de los trabajadores del sexo.

- Su horario será nocturno (por definir).
- Tendrán restricciones de vestimenta.
- Habrá vigilancia de la SSP de manera permanente.
- La inversión para el programa es de 630 mil pesos.
- El plan entrará en sus funciones a partir de la última semana de abril.

**IV.11.** La nota publicada esa misma fecha 31 de marzo de 2010 en el periódico “La Razón”, titulada “Dejan sexoservicio [sic] por empleo” y suscrita por la Redacción de dicho medio de comunicación, en la cual se señaló lo que a continuación se indica:

[...] la semana próxima comenzar[á]n mesas de trabajo con colonias de Buenavista para implementar políticas públicas de atención a las y los sexoservidores [sic], cuyo oficio no genere daños a la población.

[...]

**IV.12.** La nota publicada el 2 de abril de 2010 en el periódico “El Sol de México”, titulada “Vigilarán los diputados derechos de sexoservidoras [sic]”, en la que se manifestó lo siguiente:

Los diputados locales advirtieron que vigilarán cuidadosamente que no se violenten los derechos humanos de las y los sexoservidores [sic] de la delegación Cuauhtémoc, quienes serán reubicados en un nuevo corredor sexual que estará ubicado en la calle Luis Donaldo Colosio.

[...]

**IV.13.** La nota publicada el 23 de abril de 2010 en el periódico “El Universal”, titulada “Reubicación no es salida, dice CDHDF”. En dicha nota se señaló lo siguiente:

[...]

Ante la reubicación de las personas que ejercen el sexoservicio [sic] en Buenavista, hacia otro punto de la misma colonia, el ombudsman capitalino, Luis González Plascencia, dijo que estarán atentos a vigilar ese cambio de lugar [...]

El problema, abundó, no es solamente el colocarlas en otro sitio sino resolver el cúmulo de derechos que tiene esas personas como trabajadores sexuales, pero también los de los vecinos.

[...]

**IV.14.** La nota publicada ese mismo día, 23 de abril de 2010 en el periódico “La Jornada”, titulada “El 30 de abril abre zona roja en Buenavista”, en la que se manifestó lo siguiente:

El jefe delegacional de Cuauhtémoc, Agustín Torres, anunció que el próximo 30 de abril se pondrá en marcha un área confinada en la colonia Buenavista para el ejercicio de la prostitución. El servidor público aseguró que la publicación fue acordada con vecinos y sexoservidoras y que serán 150 personas quienes ejerzan el oficio “de manera segura”.

Sin embargo, un grupo de trabajadoras sexuales negó las afirmaciones de Agustín Torres, pues señaló que las autoridades de la demarcación “únicamente se pusieron de acuerdo” con las lenonas de la zona.

“Nosotros somos independientes, somos alrededor de 500 y no estamos de acuerdo con el corredor. No pueden obligarnos a sumarnos al proyecto. Nosotros no acordamos con mafias ni con la gente que nos quiere extorsionar”, aseguró [...], una de las inconformes.

Para dar a conocer el anuncio se ofreció una comida a decenas de trabajadoras sexuales, la cual se realizó en un hotel de la colonia Guerrero y, si bien la mayoría no se pronunció contra el corredor, sí hubo quienes rechazaron el proyecto.

[...]

**IV.15.** La nota publicada en la misma fecha, 23 de abril de 2010 en el periódico “La Crónica de Hoy”, titulada “Arrancará el Día del Niño corredor de sexoservicio [sic] en la Cuauhtémoc”, en la que se precisó que:

El delegado en Cuauhtémoc, Agustín Torres, informó que a partir del próximo 30 de abril comenzará a operar el corredor de sexo servicio en la colonia Buenavista.

Explicó que las sexoservidoras se instalarán sobre la calle Luis Donaldo Colosio, entre Violeta y Avenida Insurgentes, y que los transgénero estarán entre Manuel J. Meneses y Violeta.

[...]

En entrevista, aseguró que existen condiciones para que las sexoservidoras [sic] desempeñen su labor; incluso, mencionó que elementos de seguridad les brindarán seguridad.

[...]

Luego indicó que uno de los propósitos de la implementación de este corredor es que se pueda crear una propuesta en todo el Distrito Federal y el país para brindar a las trabajadoras sexuales espacios seguros, limpios y lejos de corruptelas tanto de “madrotas” como de los malos policías y autoridades.

[...]

El funcionario adelantó que en próximos días platicará con algunas representantes de las sexoservidoras para establecer horarios de trabajo y el atuendo que tiene que utilizar.

[...]

“Vamos a utilizar todos los medios para que nadie se instale en las calles donde se encontraban originalmente, porque si no se duplicaría el problema”, enfatizó.

[...]

**IV.16.** La nota publicada el mismo día, 23 de abril de 2010 en el mismo periódico, “La Crónica de Hoy”, titulada “Exige Betanzos cancelar el proyecto”, en la que se señaló que:

Con el argumento de que la prostitución es una actividad que va en contra de la dignidad de las personas, el coordinador del PRI en la ALDF, Israel Betanzos, solicitará un punto de acuerdo para que el delegado de Cuauhtémoc, Agustín Torres, cancele su proyecto de zona de tolerada para el sexoservicio [sic] en la calle Luis Donaldo Colosio; de no hacerlo, el funcionario será demandado penalmente por incitar a la prostitución [sic].

El legislador explicó que el artículo 189 del Código Penal del Distrito Federal expresa sanciones que van desde los dos a los 10 años y de 5000 a cinco mil días de multa al que induzca a una persona a la prostitución o le facilite los medios para hacerlo.

Por ello, dijo, es necesario de que más allá de que promover el sexoservicio [sic], debe de reconocer la dignidad de las personas, por lo [que] exhortó al delegado de Cuauhtémoc no apostarle a la zona de tolerancia, pues infringirá la ley.

[...]

**IV.17.** La nota publicada el 25 de abril de 2010 en el periódico “El Universal”, titulada “PRI: delegado impulsa la prostitución”, en la que se hizo referencia a lo siguiente:

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) capitalino acusó al jefe delegacional en Cuauhtémoc, Agustín Torres, de intentar regularizar la prostitución al crear un circuito para reubicar a las sexoservidoras [sic] de Buenavista, pues carece de facultades en la materia.

Sostuvo que con estas acciones, el perredista promueve, induce y facilita el ejercicio de la prostitución [sic]

[...]

**IV.18.** La queja que el 25 de mayo de 2010, se recibió en esta Comisión, vía correo electrónico, de la peticionaria, quien proporcionó sustancialmente la siguiente información:

El 18 de abril de 2010, el licenciado Agustín Torres Pérez declaró en diversos medios de comunicación que tenía la intención de instalar un “corredor sexual” en la calle de Luis Donaldo Colosio, Colonia Buenavista, donde reubicaría a aproximadamente 150 sexoservidores y sexoservidoras.

Dicho servidor público indicó que el proyecto cuenta con un presupuesto de \$700 mil pesos, los cuales se utilizarían para arreglar el camellón, la construcción de un retorno para automóviles, instalación de luminarias, el proyecto incluiría la elaboración del pintado de banquetas y guarniciones.

Un padrón de sexoservidores y sexoservidoras, así como la elaboración de bitácoras respecto del uso de los hoteles, además de implementar un dispositivo de seguridad en las calles aledañas para que las y los sexoservidores no las utilicen para el



desarrollo de su actividad, la cual únicamente podrían llevar a cabo de las 19:00 a las 12:00 horas.

Considera que dicho corredor viola el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Prostitución Ajena, ya que promueve y facilita los intereses económicos de los “proxenetas o lenones”, les envía un mensaje de permisividad a los explotadores, en lugar de perseguirlos y encarcelarlos. Asimismo, dicho corredor vulnera la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en particular de aquellas que pretenden dejar dicha actividad.

**IV.19.** El acta circunstanciada de gestión telefónica de 21 de junio de 2010, en la que consta que personal de esta Comisión informó a la persona peticionaria sobre las gestiones realizadas para investigar los hechos que manifestó en su queja. Al respecto, la persona peticionaria manifestó lo siguiente:

A través de los medios de comunicación conoció la postura institucional de este Organismo en relación al corredor sexual que pretende implementar la Delegación Cuauhtémoc, la cual le pareció la más idónea y la que mejor acoge una visión de derechos humanos, atendiendo a que mundialmente se ha reconocido que el ejercicio del trabajo sexual en muchos de los casos se encuentra de la mano con la trata de personas y la explotación sexual, principalmente en virtud de que las zonas toleradas o el ejercicio libre legaliza o legitima el negocio de los padrotes. Dicha situación ha sido reconocida por diversos países como Alemania e Inglaterra, mismos que incluso han legislado a favor del libre ejercicio de la misma.

**IV.20.** El acta circunstanciada de 24 de junio de 2010, en la que se hizo constar que personal de este Organismo se constituyó en las calles de Luis Donald Colosio y Ferrocarrileros, así como a la avenida Jesús García, todas de la colonia Buenavista en la Delegación Cuauhtémoc.

En dicha visita se pudo observar que sobre la avenida Jesús García se encontraban diversos automóviles estacionados y frente a ellos algunas mujeres paradas, quienes permanecían en grupos de aproximadamente dos personas. Cada grupo estaba separado por una distancia aproximada de un metro o metro y medio.

Al respecto, personal de esta Comisión procedió a entrevistar a dos mujeres integrantes de uno de los grupos, quienes a preguntas expresas señalaron que:

Efectivamente se encontraban en ese lugar con motivo de la reubicación que realizó la Delegación Cuauhtémoc. Aclararon que por dicha situación participaron en diversas reuniones que se celebraron aproximadamente cada mes en las instalaciones de la Delegación. Incluso entregaron una lista respecto de las personas que “prestarían sus servicios en ese lugar a los servidores públicos de la Delegación”.

Asimismo, refirieron que cuando el Jefe Delegacional inauguró el proyecto, las invitaron a una comida donde acudieron casi la totalidad de las mujeres que ejercen el trabajo sexual en la zona; sin embargo, pocas de ellas acudieron a la reubicación y las demás únicamente se han dedicado a agredir a las que sí accedieron a colocarse en

esa zona, ya que ellas realizan su trabajo observando ciertos estándares de moralidad y sin molestar a los vecinos de la colonia.

Agregaron que en ese lugar se colocan aproximadamente 10 trabajadoras sexuales, quienes sí se encontraban de acuerdo con el programa proyectado por el Jefe Delegacional, ya que eso les permitía desarrollar su empleo en condiciones de seguridad y sin que fueran víctimas de agresiones por parte de otros servidores públicos. En ese sentido, señalaron que contaban con la vigilancia de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes las apoyaban cuando alguna persona se encontraba ingiriendo bebidas alcohólicas o drogándose, o cuando algún servidor público pretendía sobornarlas. Agregaron que lo que pretenden las autoridades es que dicha zona se encuentre libre de esas condiciones, por lo que también las apoyaban con medicamentos, y exámenes médicos, entre otros.

[...]En dicho lugar no les solicitan dinero para prestar sus servicios.

Agregaron que las personas que se encuentran colocadas en esa zona pugnaban por la no agresión y que no se fomente la “cizaña” entre ellas. Además, todas ellas son independientes y no se encuentran agremiadas a ningún grupo o líder, por lo que sólo se conocían entre ellas “de vista”.

Durante la entrevista, se acercó una persona que se presentó como la Directora de una organización, quien manifestó que:

Consideraba incorrecto que se le llamara corredor sexual al lugar, ya que se trataba de una zona de trabajo sexual. Precisó que la asociación que dirigía se dedicaba a difundir entre las trabajadoras sexuales información relacionada con sus derechos, así como realizar compromisos con los vecinos del lugar, con el fin de que pudiera realizar su trabajo en un ambiente laboral sin violencia. Sin embargo, considera que las autoridades las han abandonado, ya que, a su consideración no se les brinda la atención y los servicios que se implementarían, una vez que fueran reubicadas.

Otra trabajadora sexual manifestó que:

Las autoridades las han abandonado e incluso mandan personas de seguridad que tienen una actitud muy déspota y prepotente.

Algunos de los problemas que se han presentado es que tuvieron que retirarse de la calle de Luis Donaldo Colosio, ya que el personal que labora en el Partido de la Revolución Democrática (PRI), cuyas oficinas se encuentran en la calle donde ofrecen sus servicios, se encontraba en desacuerdo con su permanencia en dicha calle, por lo que el servidor público Atahualpa Aja Ventura, adscrito a la Delegación, les indicó que debían de colocarse en la calle en la avenida Jesús García.

Las trabajadoras quisieron proporcionar una lista a la Delegación, a lo que ella se opuso “en virtud de que los derechos humanos internacionales prohíben la existencia de listas o padrones”, por lo que desconocía el número de personas que ejercían el trabajo sexual y en qué zonas de la colonia se encontraban ubicadas, ya que por la naturaleza de su labor

continuamente cambian de lugar para que “no estén tan vistas” y puedan generar mayores ingresos.

Desconocía el porcentaje de trabajadoras sexuales que se encontraban de acuerdo con la reubicación; no obstante, las personas que se colocaban en el corredor eran aproximadamente 10 ó 15 “chicas”, pero no cuentan con un número exacto.

Al respecto, otra trabajadora sexual indicó lo siguiente:

Consideraba que sólo un 5% de ellas se encontraba de acuerdo con la reubicación, ya que las otras preferían ubicarse en el interior de la colonia, principalmente en la calle de Puente de Alvarado o en las inmediaciones del metro Revolución.

Agregó que incluso las personas que se encontraban en desacuerdo habían acudido a agredirlas e incluso quitaron una manta que colocó la Delegación, en la que se indicaba que el lugar era una zona de trabajo sexual. Agregó que los vecinos se quejaban mucho respecto de las personas que ejercen su labor al interior de la colonia, ya que se colocaban a cualquier hora del día. Aclaró que [algunas] personas [...]“ se agachaban para enseñarle al cliente el cuerpo y no les importa que las vieran los niños”.

Señaló que las personas que habían aceptado reubicarse pretendían contar con una adecuada regulación del servicio que prestaban y que fueran reconocidas como sujetas de derechos y obligaciones; sin embargo, el personal de la Delegación las había abandonado, ya que no hacían nada para protegerlas. Incluso los servidores públicos de dicha Delegación se han percatado de que en la tarde hay personas problemáticas que se acercan a “monearse y embriagarse”, sin que se haya adoptado alguna medida para remediarlo.

Agregó que a ellas les gustaría que se les impartieran cursos de derechos humanos, con el fin de que conozcan sus derechos.

**IV.21.** El oficio JUDEL/739/2010 de 25 de junio 2010, suscrito por el Director Jurídico de la Delegación Cuauhtémoc, recibido en la oficialía de partes de esta Comisión el 28 de junio de 2010, mediante el cual, da contestación a la solicitud que este Organismo le realizó a través de oficio 4-4996-10<sup>1</sup>, respecto al proyecto de corredor sexual que realizaría dicha Delegación. Al respecto, el Director Jurídico indicó literalmente lo siguiente:

[...] el proyecto al que hace referencia es como respuesta a un sin número de peticiones realizadas por vecinos de las colonias circunvecinas a la sede Delegacional.

Cabe mencionar que la población de la prostitución tiene que ver con las teorías prohibicionistas en donde en México nos encontramos en una situación suigénis toda vez que la prostitución se encuentra prohibida por la ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en donde la participación del Órgano Político Administrativo es restringida[,] m[á]s bien es la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal las encargadas de la

---

<sup>1</sup> Debido a que no se había recibido respuesta a nuestras solicitudes, mediante el oficio 4-5753-10, esta Comisión envió el recordatorio correspondiente.

ejecución de dicha ley con respecto a dicha prohibición, sin embargo con motivo de esas quejas ciudadanas, se invitó a las sexo servidoras a colocarse en un lugar que permitiera condiciones de seguridad tanto para ellas como para la actividad que ejercen, cumpliendo de esta manera con la demanda de los vecinos de ubicar a las sexo servidoras, en un lugar que no fuera afuera de sus domicilios.

Por lo que [...] me permito solicitar a esa H. Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y por su conducto a la quejosa [...], la siguiente información:

- Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuál es el derecho vulnerado de un niño o adolescente que al salir de su domicilio observe el ejercicio de la prostitución de manera cotidiana.
- Cuál es el derecho humano vulnerado por los vecinos y vecinas que haciendo solicitudes y quejas ante las autoridades competentes [é]stas no actúan en consecuencia.
- Cuáles son los derechos humanos vulnerados a la sociedad por toda la estructura política, económica y jurídica que permite la práctica del ejercicio carnal o prostitución.

Para la quejosa

- Nos plantee por su conducto de manera pormenorizada cuáles son las consideraciones de hechos y derecho por las que se viola el convenio para la represión de trata de personas y de la prostitución ajena.
- Informe de manera pormenorizada las consideraciones de hecho y derecho por las que se facilita los intereses económicos de los proxenetas o lenones.
- Cuál es la consideración que señala por las que se les envía un mensaje de permisividad a los explotadores.
- Nos envíe de manera pormenorizada a través de su conducto los artículos, fracciones, incisos y subincisos en su caso de la vulneración a la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en particular aquellas que pretenden dejar la actividad de la prostitución.

Dicha información resulta necesaria para contextualizar dicha queja y la misma se deberá de tomar en cuenta por la Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la integración de su queja. Por otra parte y a efecto de no vulnerar derecho humano alguno solicito a usted, indique lo siguiente:

- Si es necesario solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal el retiro de todas y cada una de las personas que ejercen la prostitución en la Delegación Cuauhtémoc, esto se haría a petición de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- Si es necesario solicitar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, se aplique todo el rigor de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en contra de las personas antes mencionadas, esto se haría a petición de usted.
- Si es necesario dejar que las sexo servidoras [sic] sigan ejerciendo su actividad frente a los domicilios de los vecinos, se haría a petición de esa Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Lo anterior se le solicita a esta H. Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por ser de vital importancia para que este Órgano Político Administrativo, se encuentre en condiciones de atender su petición.

Cabe señalar que el ejercicio de la prostitución [sic] es un problema integral de la sociedad y éste no tiene nada que ver con su organización, ni con los particulares que pretendan hacer un lucro u obtener un beneficio con las personas que ejercen dicha actividad.

Lo anteriormente referido, con fundamento en los artículos 1 párrafo segundo y 123 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública ambos de aplicación en el Distrito Federal.

**IV.22.** El acta circunstanciada de gestión telefónica de 28 de junio 2010, en la que se hizo constar que la persona peticionaria reiteró su postura en relación a que los lugares o las zonas de tolerancia incrementan la incidencia de la trata de personas y de la prostitución sexual ajena.

**IV.23.** El oficio DGDH/6339/2010 de 14 de julio de 2010, signado por la Directora General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, recibido en la oficialía de partes de este Organismo el 15 de julio de 2010, en atención al oficio 4-5894-10, que este Organismo envió el 28 de junio de 2010 a esa Secretaría<sup>2</sup>, así como a la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y a la Encargada del Despacho de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal<sup>3</sup>. En respuesta, se informó lo siguiente:

- a. La postura que se ha adoptado en relación al corredor sexual que pretende establecer la Delegación Cuauhtémoc en la calle de Luis Donaldo Colosio.
  - Hago de su conocimiento que a la fecha la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. (SSPDF), no ha sido informada formalmente al respecto.

[...]

---

<sup>2</sup> Recibido en la oficialía de partes de esa Institución el 2 de julio de 2010.

<sup>3</sup> En dicho oficio esta Comisión requirió diversa información sobre la postura y acciones que se habían adoptado sobre el establecimiento del corredor sexual en la calle Luis Donaldo Colosio de la Delegación Cuauhtémoc, así como las acciones institucionales que se habían realizado para la prevención, investigación y, en su caso, sanción de la explotación sexual y la trata de personas.

b. Si han participado en reuniones de coordinación con dicha autoridad, con el fin de aportar una visión integral de derechos humanos, en relación al establecimiento de dicho corredor.

- En una reunión de las que se celebran periódicamente con autoridades delegacionales, el Titular de la delegación Cuauhtémoc mencionó brevemente la temática de sexoservicio [sic] en la demarcación; a la fecha no se ha formalizado ninguna coordinación al respecto.

**IV.24.** El oficio DGDH/DSQR/503/1987/2010-07 de 14 de julio de 2010, suscrito por Director de Seguimiento de la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, recibido en la oficialía de partes de esta Comisión el 15 de julio de 2010, en atención al oficio 4-5894-10<sup>4</sup>, que este Organismo envió el 28 de junio de 2010 a la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de esa Procuraduría. Al respecto, a dicho oficio se anexó copia del oficio 600/CAS/163/2010-07 de 12 de julio de 2010, suscrito por el Asistente Dictaminador de Procedimientos No Penales “C” en Funciones de Coordinador de Asesores de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de esa Procuraduría, en el que señaló textualmente lo siguiente:

1. *Inciso a.* De acuerdo a la normatividad internacional y la legislación del Distrito Federal relacionada a la protección de los derechos de las mujeres y la perspectiva de género, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad se opone a que exista un “corredor sexual” o cualquier otro espacio que discrimine, restrinja las libertades individuales o propicie la trata de personas.

2. *Inciso b.* El 29 de junio del presente año, se sostuvo una reunión con el Lic. Agustín Torres Pérez, Delegado en Cuauhtémoc, la Dra. Ángeles Haces Velasco, Directora General del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) y la Lic. Dilcy S. García Espinoza de los Monteros, titular de la Subprocuraduría, en donde el tema central fue la obligación de las autoridades involucradas de proteger los derechos de las personas que se encuentran explotadas sexualmente o en situación de prostitución, así como la necesidad de coordinar esfuerzos que vayan en el mismo sentido. El 21 de junio de 2010, esta Subprocuraduría, en coordinación con el Lic. Agustín Torres Pérez, está convocando a una reunión de trabajo, en la cual se está solicitando también la presencia de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de las Mujeres, la Secretaría de Salud y la Comisión de Derechos Humanos, todas del Distrito Federal, así como el Instituto Nacional de las Mujeres.

[...]

**IV.25.** El oficio JUDEL/893/2010 de 19 de julio de 2010, signado por el Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, recibido en la oficialía de partes de este Organismo el

---

<sup>4</sup> Señalado en el punto que antecede

29 de julio de 2010, por el cual da contestación a la solicitud que esta Comisión le realizó mediante el oficio 4-6457-10<sup>5</sup>, . Al respecto, se informó lo siguiente:

Esta Autoridad Administrativa en coordinación con todas y cada una de sus áreas dependientes, tienen la encomienda de actuar en todo momento con responsabilidad, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones que tienen encomendadas para brindar la atención debida a las solicitudes hechas por la ciudadanía de la Delegación Cuauhtémoc, así como a las diferentes autoridades, apegándose a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y máxima diligencia que rigen en el servicio público, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tratando de evitar en todo momento lesionar derechos de otros particulares.

Cabe señalar que en su escrito refiere “...Es necesario precisar que el oficio JUDEL/739/2010 no atiende las peticiones formuladas por esta Comisión, en virtud de que se omite cualquier información relacionada con el programa del que deviene el corredor sexual como política pública y las medidas que se adoptaron para que la misma contara con una visión integral de derechos humanos... (sic)”, al respecto es menester aclarar que, en dicho oficio **no se tiene la presunción de emitir una contestación, por el contrario lo que se pretende es contar con información que permita atender su solicitud lo mejor posible, tal y como lo señalé en mi similar de referencia, en consecuencia no se omite información relacionada con el asunto de mérito.**

Por lo antes mencionado me permito reiterar mi solicitud a esa H. Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y por su conducto a la quejosa [...] la siguiente información:

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

1. Cuál es el derecho vulnerado de un niño o adolescente que al salir de su domicilio observe el ejercicio de la prostitución de manera cotidiana.
2. Cuál es el derecho humano vulnerado por los vecinos y vecinas que haciendo solicitudes y quejas ante las autoridades competentes estas no actúan en consecuencia.
3. Cuáles son los derechos humanos vulnerados a la sociedad por toda la estructura política, económica y jurídica que permite la práctica del ejercicio carnal o prostitución.

Para la quejosa

---

<sup>5</sup> Dicho oficio se refiere a que, se reconsideraran y atendieran las peticiones realizadas en nuestro oficio 4-4996-10, tomando en cuenta que la respuesta previamente rendida por oficio JUDEL/739/2012, omitía información relacionada con el programa del que deviene el corredor sexual como política pública y las medidas que se adoptaron para que la misma contara con una visión integral de derechos humanos.

4. Nos plantee por su conducto de manera pormenorizada cuáles son las consideraciones de hechos y derecho por las que se viola el convenio para la represión de trata de personas y de la prostitución ajena.
5. Informe de manera pormenorizada las consideraciones de hecho y derecho por las que se facilita los intereses económicos de los proxenetas o lenones.
- 6.Cuál es la consideración que señala por las que se les envía un mensaje de permisividad a los explotadores.
7. Nos envíe de manera pormenorizada a través de su conducto los artículos, fracciones, incisos y subincisos en su caso de la vulneración a la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en particular aquellas que pretenden dejar la actividad de la prostitución.

Asimismo en el similar de referencia se indicó lo siguiente *“Cabe mencionar que la población de la prostitución tiene que ver con las teorías prohibicionistas en donde en México nos encontramos en una situación sui generis toda vez que la prostitución se encuentra prohibida por la ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en donde la participación del Órgano Político Administrativo es restringida mas bien es la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal las encargadas de la ejecución de dicha ley con respecto a dicha prohibición...”*, por lo que solicito a usted indique lo siguiente:

1. Si es necesario solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el retiro de todas y cada una de las personas que ejercen la prostitución en la Delegación Cuauhtémoc, esto se haría a petición de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. Si es necesario solicitar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, se aplique todo el rigor de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en contra de las personas antes mencionadas, esto se haría a petición de usted.
3. Si es necesario dejar que las sexo servidoras [sic] sigan ejerciendo su actividad frente a los domicilios de los vecinos, se haría a petición de esa Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por otra parte me permito hacer la aclaración que lo solicitado por esta Autoridad Administrativa no obedece a instrucciones o indicaciones tal y como lo señala su oficio arriba mencionado, ya que como se ha manifestado desde un principio, lo único que solicito es información de vital importancia para atender una queja que fue presentada en esa Comisión, y recalco es de vital importancia porque ayudará a determinar las acciones que se llevarán a cabo, sin que con ello se vulneren derechos, o en su caso solicitar el apoyo de las autoridades correspondientes con la finalidad de realizar el retiro del sexo servicio [sic] en esta Demarcación, por lo que solicito de no existir inconveniente alguno para ello informe a esta Dirección General



sobre lo peticionado y con ello estar en aptitudes de atender el asunto de mérito.  
[negritas fuera de texto]

**IV.26.** El oficio INMUJERES/DF/DG/471/08-10 de 2 de agosto de 2010, signado por la Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, recibido en la oficialía de partes de este Organismo el 6 de agosto de 2010, en atención al oficio 4-5894-10<sup>6</sup>, En dicho oficio, se señaló literalmente lo que a continuación se indica:

1. a. Relativo a: “la postura que se ha adoptado en relación al corredor sexual que pretende establecer la Delegación Cuauhtémoc, en la calle de Luis Donaldo Colosio;”

Con relación a este punto, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, como instancia rectora de las políticas de igualdad sustantiva en el Distrito Federal ha mantenido una postura de responsabilidad frente a la defensa de los derechos de las mujeres ante los actos que impliquen la continuación de formas que permitan o perpetúen la violencia contra las mujeres, en este caso la violencia sexual y patrimonial, así como de sistemas o actos de explotación sexual y de trata de personas. Desde su conformación y hasta el momento, el InmujeresDF ha generado acciones y mecanismos tendientes a enfrentar la problemática de trata de personas y la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal, impulsando acciones de coordinación interinstitucional que permitan avanzar en la atención de las mujeres que ejercen el sexo servicio por violación que se comete a sus derechos, y ha dado seguimiento a las acciones gubernamentales para el combate de estos delitos.

Por ello y para enfrentar esta problemática, el InmujeresDF ha promovido en la medida de sus posibilidades acciones con sociedad civil y con el gobierno para que se conozca a profundidad la misma, y a partir de ahí ejecutar medidas específicas y focalizadas acompañadas de un compromiso real de las autoridades para que las violaciones a los derechos humanos, entre las que se encuentra la trata de personas, inviertan su tendencia creciente. Para lo cual, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ha instrumentado la instalación de mesas de trabajo interinstitucional para el diseño de mecanismo que prevengan, protejan y atiendan la trata de personas. En este sentido, la propuesta de la Delegación Cuauhtémoc para establecer un corredor de esta naturaleza, deberá someterse a un análisis de la problemática en la zona, basada en diagnósticos desde un enfoque de género y con perspectiva del cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

1. b. Relativo a: “Si han participado en reuniones de coordinación con dicha autoridad, con el fin de aportar una visión integral de derechos humanos, en relación al establecimiento de dicho corredor”.

Informamos que hasta el 15 de julio pasado no había recibido información formal o informal para participar en espacios de esta naturaleza, ni el Instituto de las Mujeres del DF había contado con elementos informativos para saber de la existencia de

---

<sup>6</sup> Oficio al que nos hemos referido con antelación.

reuniones de este tema con dichas autoridades. En el marco de la 2ª. Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata, el Abuso sexual y la Explotación sexual Comercial de Niños y Niñas para el DF, donde participa como dependencia integrante el Inmujeres DF, se presentó un punto a cargo de la Delegación Cuauhtémoc para expresar su interés de sumar sus acciones a las actividades que se estarán organizando por dicha Comisión, y sumar el análisis de sus propuestas en este espacio gubernamental y social.

**IV.27.** El oficio DGIDS/910/2010 de 10 de agosto de 2010, signado por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, recibido en la oficialía de partes de este Organismo el 13 de agosto de 2010, en atención al oficio 4-5894-10<sup>7</sup>, que este Organismo envió el 28 de junio de 2010 a dicha Dirección General. Al respecto, dicha Encargada de Despacho señaló textualmente lo siguiente:

[...] de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, esta Dirección General tiene dentro de sus atribuciones la atención y prevención de la violencia familiar a través de las 16 Unidades de Atención, el Albergue para mujeres que viven violencia familiar, sus hijas e hijos, así como la Casa de Emergencia.

[...] Para concluir le informo, que no se ha mantenido ninguna reunión de trabajo con el Lic. Agustín Torres Pérez, ya que como se ha señalado, la temática en cuestión no es competencia de esta Dirección General.

**IV.28.** El acta circunstanciada de 1 de febrero de 2011, en la que se hizo constar que se recibió en este Organismo un correo electrónico de la persona peticionaria, quien refirió literalmente lo siguiente:

[...] ratifico en todos y cada uno los puntos de mi escrito de queja inicial, especialmente por cuanto hace a la violación del Artículo 6 del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, el que está vigente y fue ratificado por nuestro país desde 1951.

El hecho de establecer corredores prostitucionales con el erario público es no sólo una violación del Convenio, e [l cual] claramente establece que las mujeres no deben ser sometidas a controles o requisitos especiales, sino una clara muestra de la concepción patriarcal sobre los cuerpos de las mujeres de la Autoridades Delegacionales y un delito, ya que dispuso de fondos públicos para establecer su zona de tolerancia y de esta manera reglamentar la prostitución en dicha Demarcación Territorial.

Por otro lado, también la acción de la autoridad delegacional viola la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, en su Artículo 6, en tanto que al ratificar dicha Convención en 1981, los tres poderes y los

---

<sup>7</sup> Oficio multireferido.

tres órdenes de gobierno se comprometieron a erradicar la trata y la explotación por todos los medios.

A mayor abundamiento, el propio Comité de la CEDAW en su recomendación General N° 19 reconoce a la prostitución como una forma grave de violencia contra las mujeres, por lo que en este caso, no sólo por omisión e impunidad, sino por acción la Autoridad Delegacional está propiciando no sólo la trata y la explotación de la prostitución, sino la legitimación y perpetuación de graves formas de violencia contra las mujeres.

Dicho lo anterior, le reitero mi queja [...].

**IV.29.** El oficio JUDEL/026/2011 de 14 de marzo de 2011, suscrito por el Director General Jurídico y de Gobierno de la Cuauhtémoc, recibido en la oficialía de partes de este Organismo el 17 de marzo de 2011. Al respecto, el Director General Jurídico y de Gobierno informó textualmente lo siguiente:

a. En qué consiste el Proyecto del corredor sexual que presuntamente se ubicará en la calle de Luis Donald Colosio, colonia Buenavista.

**En esta Delegación no se ha llevado a cabo ningún proyecto denominado “Corredor Sexual”.**

Cabe mencionar que se realizan acciones encaminadas a atender y dar solución a las quejas y demandas ciudadanas, respecto a las quejas de los vecinos de la colonia Buenavista[,] quienes están en contra de las personas que ejercen una actividad sexual en sus calles incluso afuera de los domicilios de éstos, tratando en todo momento de buscar una armonía entre estos vecinos y las personas que ejercen dicha actividad, sin trasgredir, vulnerar o violar derechos jurídicos o humanos de alguna de las partes.

Se han sostenido pláticas con las personas que ejercen dicha actividad, a quienes se les ha sugerido, que acudan a realizar su actividad en la calle Luis Donald Colosio, entre Jesús García y Av. Insurgentes Norte, por considerar [é]ste un lugar seguro, en virtud de que se encuentra iluminado y las calles se encuentran en buenas condiciones.

Es importante mencionar que la autoridad Delegacional, únicamente realizó una sugerencia a las personas que ejercen la “actividad sexual”, de acudir a la calle de Luis Donald Colosio, tratando de evitar que se ubiquen en las afueras de los domicilios de los vecinos de la colonia Buenavista, ésta es simplemente una sugerencia que no tiene carácter obligatorio, toda vez que es voluntad de estas personas acudir o no a dicho lugar a desempeñar su actividad.

Asimismo, es menester puntualizar que las autoridades de la Delegación Cuauhtémoc, en ningún momento establecieron dichas acciones como proyecto o programa, únicamente son el resultado de acciones de gobierno que tiene el Jefe Delegacional en brindar alternativas de solución a las diversas problemáticas que presenten los vecinos a quienes gobierna, es decir, atender la queja vecinal y las necesidades de trabajo de las personas que desarrollan “el trabajo sexual”. Por otra

parte le comento que la denominación de “Corredor Sexual” fue dada por los medios de comunicación.

b. Si este deriva de un programa, cuáles son las acciones específicas o finalidades por las que se establecerá el mencionado corredor sexual. En este sentido se precise quién será la autoridad que implementará tales acciones, el corto y mediano plazo en el que se llevarán a cabo, [y] el presupuesto asignado para las mismas.

Como se mencionó en la primera respuesta, al no existir como tal dicho proyecto, en consecuencia tampoco existe la posibilidad de que el mismo se derive de un programa; los supuesto que señaló en su numeral b. no se materializan.

También resulta de gran importancia hacer hincapié que en la actualidad no existe en el Distrito Federal legislación alguna por medio de la cual se regule la actividad denominada (sexoservicio) [sic], ni algún documento oficial que determinen los derechos y obligaciones de las personas que desarrollan dicha actividad. Por el contrario para la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, dicha conducta es considerada como falta administrativa.

Esta autoridad en pleno ejercicio de la Política Pública de Gobierno, siempre ha respetado en todo momento los derechos fundamentales tanto de la comunidad como de las personas que ejercen el sexoservicio [sic], ejerciendo estas acciones en estricto cumplimiento y observancia a las atribuciones establecidas en el marco jurídico que regula el actuar de los funcionarios públicos de la Delegación Cuauhtémoc.

c. El avance o estado actual de las obras que están realizando para la construcción o remodelación de dicho corredor sexual.

Efectivamente en la calle Luis Donaldo Colosio, colonia Buenavista se llevaron a cabo acciones de mejoramiento urbano, consistente en poda de árboles, empastado, así como la colocación de banquetas a lo largo de las orillas perimetrales, en las cruceas existentes, sacar tocones del mismo, movimiento de semáforos, colocación de protección para los vehículos y guardacantones para delimitar área.

d. La fundamentación y motivación jurídica en la que se encuentra basado dicho proyecto.

Al no existir el proyecto “corredor sexual” al cual esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se refiere, en consecuencia no existe fundamento ni motivación.

Por otra parte las acciones de mejoramiento del camellón obedecen a las necesidades de la población de tener un entorno en condiciones satisfactorias, las cuales se realizaron en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y máxima diligencia que rigen el servicio público de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal.

Como ya se mencionó anteriormente y en atención a la problemática que presentan vecinos de la colonia Buenavista y las ciudadanas que ejercen una actividad “sexo servicio” [sic], esta autoridad se encuentra realizando acciones de gobierno, dentro del ámbito de su competencia, respetando en todo momento los derechos de estos ciudadanos, sustentándose dichos actos en el artículo 117 primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual da competencia a las Delegaciones en materia de gobierno como a la letra dice.

*Artículo 117.- Las delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.*

Por lo que respecta a los incisos e, f, g, h, i, le comunico que al coexistir el proyecto denominado “corredor sexual” tampoco existen acciones derivadas de este. [Las negrillas fuera del original]

**IV.30.** El acta circunstanciada de 12 de mayo de 2011, en la que se hizo constar que personal de esta Comisión se entrevistó en sus instalaciones con las licenciadas Aurora Carreño Díaz y Nohemí Martell Espinoza, Coordinadora de Asesores y Jefe de Unidad Departamental de Estudios Legislativos de la Delegación Cuauhtémoc, respectivamente. Al respecto, manifestaron sustancialmente lo siguiente:

Los medios de comunicación fueron los que otorgaron el nombre de “Corredor Sexual” a una serie de acciones que pretendía adoptar el Delegado, con el fin de atender la problemática social que representa el ejercicio del trabajo sexual en la Colonia Buenavista, ya que los vecinos se quejan de que las personas que lo ejercen, se encuentran vestidas de forma inadecuada y están ubicadas en la calle donde transitan sus hijos e hijas. Además, en ocasiones, se puede observar en la vía pública como dichas personas tienen relaciones sexuales, hacen sus necesidades fisiológicas, tiran basura, consumen drogas e incluso cometen delitos contra los vecinos, como es el robo.

Por otra parte, las personas que ejercen dicho trabajo se quejan de las condiciones de seguridad en las que se encuentran, ya que en ocasiones, son víctimas de delitos como el abuso sexual.

Precisaron que es un problemática histórica a la que no se le ha dado una solución específica y se encuentra documentada desde la Recomendación 14/2009, que emitió este Organismo. Agregó que la misma no fue aceptada por esa Delegación en virtud de que el [...] peticionario, era sumamente irrespetuoso y prepotente con las autoridades. Asimismo, se encontraba relacionado con conductas [...] actualmente se encuentra interno en un centro de reclusión.

Se indicó que a pesar de que dicha Recomendación no fue aceptada, la Delegación realizó una serie de acciones con el fin de atender la problemática, tanto de los vecinos como de las personas que ejercen el trabajo sexual. En específico, informó que se realizaron visitas a los habitantes de la demarcación para conocer su opinión,

inquietudes e inconformidades y **se elaboró un censo de personas que ejercían el trabajo sexual en la zona.**

A pregunta expresa del personal de este Organismo, respecto de las acciones de planeación que se adoptaron para el establecimiento del denominado “Corredor Sexual”, se indicó que:

No se contaban con documentos preparatorios o estudios realizados con anterioridad, ya que las acciones adoptadas por el Delegado no constituían una política pública y sólo daban solución al problema que el ejercicio del trabajo sexual significaba tanto para los vecinos, como para quienes lo ejercían.

Asimismo, indicó que la determinación del espacio y las mejoras que se realizaron en la infraestructura urbana se llevaron a cabo atendiendo a las propuestas de las personas que ejercen el trabajo sexual, en particular con la finalidad de brindarles condiciones de seguridad. Precisó que no existían minutas de las reuniones en las que se concertaron dichos acuerdos, ya que las personas que ejercen el trabajo sexual difícilmente mostraban disposición para firmar dichos documentos. No obstante, se les ofrecieron a dichas personas cursos de capacitación, entre otros en cultura de belleza, en el caso de que alguna de ellas pretendiera dejar de ejercer dicha actividad.

La problemática relacionada con el ejercicio del trabajo sexual y las condiciones de vida de los vecinos de las colonias aledañas, también lo padecían en Sullivan; sin embargo, en ese lugar lograron concertar acuerdos respecto a los horarios, el lugar y algunas otras circunstancias relacionadas con el ejercicio del trabajo sexual, los cuales han sido respetados. Asimismo, indicó que dicho problema se presenta en general en la Colonia Buenavista, la Merced, Circunvalación y Tlalpan, y en específico en las Colonias Obrera, Asturias y Vista Alegre.

Además, se señaló que personal de la Delegación acudió a algunas reuniones con la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y están dispuestos a recibir el apoyo de otras instituciones para la atención integral del problema. También informó que han realizado reuniones con hoteleros de la zona con el fin de que no acepten que ingresen menores de edad a sus instalaciones.

Asimismo, manifestó que desconocía el seguimiento que se le ha dado a las gestiones que se realizaron en torno al mal llamado “Corredor Sexual” e indicó que las personas que se comprometieron a permanecer en ese lugar y cumplir con las reglas que se establecieron, no lo hicieron.

Además informó que en caso de que este Organismo contara con un mecanismo para prevenir y erradicar la trata de personas, al mismo tiempo que se solucionara la problemática a la que se enfrentan en relación con el trabajo sexual, las implementarían; sin embargo, era muy difícil erradicar el ejercicio de dicha actividad en la demarcación, pues incluso existían grupos de personas trabajadoras sexuales antagónicas, que no podían conciliar sus diferencias.

En virtud de lo anterior, personal de esta Comisión les informó a dichas servidoras públicas que era importante que remitieran la evidencia de las acciones que han adoptado para atender la problemática, ya que de las constancias que integraban el expediente de queja, se carecía de documentación que lo acreditara. Por lo anterior, dichas servidoras públicas se comprometieron a remitir dicha documentación.

**IV.31.** El oficio CA/1237/2011 de 25 de mayo de 2011<sup>8</sup>, suscrito por la Coordinadora de Asesores del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, recibido en la oficialía de partes de esta Comisión el 26 de mayo de 2011 y en atención a la reunión de 12 de mayo de 2011, sostenida entre personal de este Organismo y las autoridades delegacionales. En dicho documento se manifestó lo siguiente:

[...] se han realizado diversas acciones encaminadas a atender y dar solución a las demandas ciudadanas, respecto a las quejas de vecinos de la colonia Buenavista quienes están en contra de las personas que ejercen su actividad sexual en sus calles incluso afuera de sus domicilios, tratando en todo momento de buscar una armonía entre los vecinos y las personas que ejercen dicha actividad, sin transgredir, vulnerar o violar derechos jurídicos o humanos de alguna de las partes.

**Las acciones realizadas son la elaboración de un censo, de la ubicación como del número de personas que ejercen el trabajo sexual dentro del perímetro de la colonia Buenavista, encontrándose un aproximado de ciento cincuenta entre hombres y mujeres.**

Asimismo cabe mencionar que por parte de la Dirección General de Desarrollo Social se implementaron talleres de cultura de belleza y cocina económica invitando a las personas que ejercen la actividad sexual, para que tengan otra opción de vida. [Negrillas fuera de texto]

Asimismo, a dicha respuesta se anexó copia de los siguientes documentos:

1. Resultado de las encuestas sobre el sexo servicio [sic] de la colonia Buenavista. De las mismas se desprendió la siguiente información:

Total de predios visitados	23
Total de Unidades Habitacionales	34
Total de vecinos participantes	499
Total de vecinos encuestados	125

¿A usted, a algún familiar o amigo suyo, le ha ocurrido algún percance con sexoservidoras o el sexoservicio [sic]?

Sí	32	25.60%
----	----	--------

<sup>8</sup> Recibido en la oficialía de partes de la CDHDF el 26 de mayo de 2011,

No	89	71.20%
No sabe	4	3.20%

¿Cuál es el problema más grave del tema del sexoservicio [sic]?

Asalto a vecinos	38	0.30%
Agresión verbal	52	41.60%
Agresión física	24	19.20%
Agresión visual	73	58.40%
Generación de basura	26	20.80%
Venta y consumo de drogas	92	73.60%

¿Considera que debe ordenarse la actividad del sexoservicio [sic]?

Sí	121	96.80%
No	2	1.60%
No sabe	2	1.60%

¿Deberían los Diputados hacer una ley que ordene el sexoservicio [sic]?

Sí	117	93.60%
No	7	5.60%
No sabe	1	0.80%

¿Considera que el gobierno debería hacer programas de atención de mediano y largo plazo para ofrecer otras alternativas a las sexoservidoras [sic]?

Sí	120	96.00%
No	4	3.20%
No sabe	1	0.80%

¿Aceptaría que se ordenara el sexoservicio [sic] en su colonia?



Sí	104	83.20%
No	18	14.40%
No sabe	3	2.40%

¿Considera que ordenar los horarios y la vestimenta de las sexoservidoras [sic] ayudaría a mitigar esta circunstancia social?

Sí	99	79.20%
No	23	18.40%
No sabe	2	1.60%

¿Cree necesario que debamos impartir talleres a sus amigos, conocidos o familiares sobre este tema?

Sí	96	76.80%
No	25	20.00%
No sabe	4	3.20%

2. Copias de las notas informativas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social de la Delegación Cuauhtémoc, en las que se señala la coordinación que se llevó a cabo con su misma Área, para programar la impartición del taller, Introducción a los Derechos Humanos, en el Deportivo Cuauhtémoc, con vecinos de diferentes predios de la colonia Buenavista, con el objeto de sensibilizarlos en torno a la problemática del sexo-servicio que se presenta en la zona, dentro del marco del respeto de los derechos humanos.

De dichas notas informativas se desprendió sustancialmente que el mencionado taller se llevó a cabo el 9, 16, 23 y 30 de octubre, así como el 6 de noviembre de 2010.

**IV.32.** El acta circunstanciada de 27 de junio 2011, en la que personal de esta Comisión hizo constar que ese mismo día se entabló comunicación telefónica con la persona peticionaria, quien indicó lo siguiente:

En el Distrito Federal sería necesario contar con una Ley respecto del tema de trata de personas, pero con la Ley General que se encontraba por emitirse sería suficiente para reglamentar y establecer las políticas adecuadas de prevención y atención de las personas víctimas.

**IV.33.** El acta circunstanciada de 4 de octubre de 2011, en que consta que personal de esta Comisión se constituyó en las instalaciones del periódico “El Universal” y se entrevistó con la una reportera, quien manifestó sustancialmente que:

En diversas ocasiones ha recorrido algunas de las calles que circundan la Delegación Cuauhtémoc, donde se ha percatado ejercen el trabajo sexual niñas muy pequeñas. Incluso en una ocasión le tocó observar como una joven de menos de diecisiete años de edad se encontraba enseñándole los senos a un taxista que pretendía acceder a sus servicios.

Indicó que en esa Delegación la problemática es muy grave, ya que las personas que ejercen el trabajo sexual se encuentran cuasi desnudas en la calle o sostienen relaciones sexuales orales. Agregó que se ha percatado de la existencia de niñas de 14 y/o 16 años en las inmediaciones de las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional. Además, a cualquier hora del día se pueden observar a “los padrotes”.

Una de las características significativas del desarrollo del trabajo sexual bajo coacción es la forma en que los proxenetas visten a sus víctimas, lo cual es muy característico de dicho lugar.

[...]

**IV.34.** El acta circunstanciada de 8 de marzo de 2012, en la que se hizo constar que personal de este Organismo se constituyó, aproximadamente a las 21:00 horas, en las calles de Luis Donaldo Colosio, Jesús García y Héroes Ferrocarrileros de la Colonia Buenavista, en la Delegación Cuauhtémoc. De la visita se observó lo siguiente:

En el camellón ubicado sobre la calle Luis Donaldo Colosio, se encontraban situadas sobre diferentes puntos aproximadamente cinco personas, que por la ubicación en la zona, por la vestimenta que portaban, se presume ejercen el trabajo sexual. En ese momento se pudo observar la existencia de dos hombres, quienes continuamente caminaban sobre la calle, pero principalmente se ubicaban en las esquinas y en ocasiones, se encontraban hablando vía teléfono celular. Por el contexto que se observó se presumiría que son personas que vigilan a las personas que ejercen el sexoservicio.

Sobre la calle Jesús García, se observó la existencia de aproximadamente quince trabajadoras sexuales, distribuidas a lo largo de la misma y en grupos aproximados de dos y cinco personas. En dicha ubicación, también se observaron dos personas, una mujer y un hombre, quienes no tenían apariencia de prestar el trabajo sexual, pero estaban conversando con las trabajadoras y pareciera que observaban la actividad de aquellas.

Por su parte, en la calle Héroes Ferrocarrileros, se encontraban dos mujeres y una persona trans ofreciendo trabajo sexual; no obstante, se pudo observar que eran vigiladas por unas personas que se encontraban abordo de un automóvil.

Cabe señalar, que alrededor de todas las calles enunciadas, se pudo observar la presencia de una patrulla de protección ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, misma que circuló en varias ocasiones sin detenerse.

Por otra parte, personal de esta Comisión entrevistó a dos trabajadoras sexuales que se encontraban en la calle Luis Donaldo Colosio. Dichas entrevistas fueron grabadas en audio, misma que se transcribe a continuación<sup>9</sup>:

C.- Hola, ¿cómo están?, venimos de la CDHDF para ver si nos permiten hacerles unas preguntas rápido, cinco minutitos les quitamos.

T.- Sí está bien.

C.- ¿Tienes protección por parte de la policía?

T.- No. Además, ya sabes que si pasa algo aquí nadie sabe.

C.- ¿Sabes que la Delegación estaba por implementar un lugar en el que pudieras ejercer?

T.- Se supone que éste es el corredor y que nadie puede molestar a nadie y eso nos lo dijeron hace unos cuatro o cinco meses [las autoridades delegacionales].

C.- ¿Les ofrecieron algún tipo de servicio, como talleres?

T.- Sí de hecho como [hace] un año les ofrecieron esos servicios.

C.- ¿Alguien te incluyó en una lista?

T.- Sí, de hecho un Delegado, a las que fuimos a una junta nos tomaron lista.

C.- ¿Fueron a juntas?

T.- Sí, como a tres o cuatro, en año y medio que llevo trabajando aquí.

[...]

C.- ¿Le pagas a alguien [para trabajar]?

T.- No, soy libre, todo bien.

C.- ¿Cómo empezaste a trabajar aquí?

T.- Pues ahora si que por cuestiones familiares

C.- ¿Tú eres de acá [de la Ciudad de México], nadie te trajo?

T.- Sí soy del DF, nadie me trajo.

C.- ¿Tú eliges tu horario y el lugar en el que te ubicas?

T.- Sí, elijo el horario y el lugar.

[...]

El único lugar de tolerancia es del Wall Mart hacia aquí, donde las patrullas no te dicen nada, aquí no te dicen nada las patrullas, pero en otras calles sí.

<sup>9</sup> Con la letra "C" se identificará al personal de esta Comisión que realizó la entrevista, y con la letra "T" a las trabajadoras sexuales entrevistadas.

C.- ¿Lo has intentado en otras calles?

T.- Pues sí, pero con las mismas chavas tienes problemas

C.- ¿Ninguna de las otras chavas [personas] que están aquí trabajan con alguien?

T.- No, no.

C.- ¿Les proporcionan [las autoridades delegacionales] algún tipo de servicio [de salud] condones?

T.- A veces te llegan a dar condones pero si no cada quien los compra.

[...]

C.- ¿Has tenido problemas aquí, con las compañeras?

T.- No, aquí me llevo bien con todos.

C.- ¿Las molestan?

T.- No.

C.- Bueno muchas gracias estamos a tus órdenes en la Comisión cuando tú gustes.

T.- Ok, muchas gracias.

En la otra entrevista, se mencionó lo que a continuación se enuncia:

C.- Hola buenas noches, ¿podemos hablar contigo? Venimos de la CDHDF y queremos hacerles unas preguntitas, ¿tú sabías que la Delegación está realizando un programa denominado “Corredor Sexual”?

T.- Sí, he escuchado.

C.- ¿Alguien te ha incluido en alguna lista?

T.- No, en ninguna lista.

C.- ¿Tú sabes de alguien que esté en alguna lista en específico?

T.- No

C.- ¿Ustedes se rigen libremente?

T.- Sí

C.- ¿También tú libremente vienes a la hora que tú quieres?

T.- Sí.

C.- ¿Y te pones a la hora que tú quieres?

T.- Sí, mi horario.

C.- ¿Y el lugar?

T.- No, el lugar no, cada quien tiene su lugar y no te puedes ir a parar al lugar de otro para no tener problemas

C.- ¿Oye y con los polis [policías]?

T.- Pues a horita no, de hecho tiene tiempo que aquí alrededor es una tolerancia que de hecho tienen que respetarte.

C.- ¿Cómo supiste de eso?

T.- Pues por otras compañeras que me comentan, pero según esa es la idea pero pues muchas ya tienen su lugar, su cliente y si las mueves no les agrada o el lugar que te dan no trabajas entonces no te conviene.

C.- ¿Entonces no es bueno?

T.- Cada quien tiene su área.

C.- ¿Y entonces las broncas son entre las chavas [trabajadoras sexuales]?

T.- Sí, también.

C.- ¿Entonces los polis [policías] no te molestan?

T.- No, de hecho no para nada

C.- ¿Oye tú trabajas con alguien o todo tu sueldo es para ti?

T.- Lo que gano es para mí.

C.- ¿No tienes que darle nada a nadie a alguien?

T.- No, todo es para mí.

C.- ¿Oye y por ejemplo la Delegación te ha ofrecido cuestiones de capacitación, trabajo o referentes a la salud, que te hagan exámenes médicos, te regalen condones?

T.- No, de hecho nada más regalan condones pero a puros gays, luego pasaban aquí en carros y regalan tres cuatro paquetes, lubricantes pero era para puro gay. Luego creo se hizo otra campaña, pero ya para puras mujeres.

[...]Por servicios.

C.- ¿Oye y tú como es que elegiste estar aquí y trabajar?

T.- ¿En la prostitución? bueno es que pues cada situación de cada chica es diferente, **yo en mi caso empecé desde los 12 ó 13 años de edad, yo conocí a una persona que se dedicaba a ser tratante de blancas.**

C.- ¿Y él trabajaba, aquí?

T.- Sí, de hecho yo lo conocí en la Merced. Pues es que es diferente, allá se maneja de otra forma; allá trabajas normalmente los callejones.

C.- ¿Dónde trabajabas?

T.- Manzanares, San Pablo.

C.- Empezaste súper joven. ¿Cómo te independizas? cuéntame.

**T.- Pues te digo conocí a e esta persona yo trabajé de sirvienta y todo. Empezamos a andar de novios y pues de eso que te enamoras, te juntas sin saber a qué se dedica. Ya cuando te tienes viviendo con ellos te golpean, te amenazan y ya te dicen que vas a trabajar y te ponen a trabajar y si no quieres te vuelven a golpear a amenazar y cosas de ese tipo.**

**C.- ¿Tú cuándo te independizas?**

**T.- Bueno cuando él me pone a trabajar, me pone con otra persona a que me vigile, [quien le informaba] con quién hablaba, con cuántos clientes me metía y cosas así. Luego me dice que le tengo que llevar tanto, hay veces que sí se lo llevaba, otras que no y te empiezan a golpear. Esa persona era muy violenta y sí me pegaba muy feo, una de esas tantas veces me dejó medio muerta, agarró y se fue y yo me pude ir y pues te digo te tiras, mentalmente te pega. Y ya me hice indigente, no tenía para comer, ni donde quedarme ni nada. Entonces después dices si antes trabajaba para alguien y me quitaba mi dinero pues dices ahora trabajo para mí para comer, vestir.**

**C.- ¿Tienes chavitos [hijos]?**

**T.- Tengo uno.**

**C.- ¿Y por ejemplo ustedes no pagan seguridad a otras personas?**

**T.- No.**

**C.- ¿El cliente las trae?**

**T.- Pues algunos sí te traen, otros te dejan en el hotel y tú te vienes.**

**C.- Bueno, muchas gracias.**

Cabe señalar que, personal de este Organismo tuvo que interrumpir la entrevista y concluirla debido a que al lugar en donde se estaba realizando la misma llegaron unos hombres, quienes miraron al personal de forma intimidatoria, por lo que, con el fin de no comprometer la seguridad de la persona entrevistada, nos retiramos del lugar.

**IV.35.** El acta circunstanciada de 13 de marzo de 2012, en la que se hizo constar que personal de esta Comisión se constituyó en las instalaciones de la Coalición contra la Trata de Personas, en donde se entrevistó con una colaboradora de dicha Organización, quien manifestó sustancialmente que:

La organización en la que colabora tiene una postura abolicionista, es decir, considera que la prostitución [sic] no es un trabajo y que ninguna persona, particularmente ninguna mujer, niño o niña decide libremente ejercerla, ya que en los casos en los que no se les obliga o induce a dicha actividad, tuvieron que dedicarse a ello por carencia económica, falta de trabajo y educación, entre otras cosas. Además, es una forma masculinizada de expresar la sexualidad, ya que la mujer se convierte en un objeto de placer para el hombre. Asimismo, considera que a los grupos u organizaciones que

defienden el ejercicio del trabajo sexual no los motiva el bienestar de las personas que lo ejercen, sino otros intereses.

Agregó que la Delegación carece de coordinación y programas eficaces, ya que el establecer zonas toleradas no resuelve el problema de la prostitución, ni el que se genera con los vecinos. Lo anterior, aunado a que dicha autoridad carece de programas de salida que les permita a las personas en situación de prostitución, tener otras posibilidades de desarrollo personal. Cabe señalar que no hay datos estadísticos y las políticas públicas que han pretendido establecer las autoridades fomentan y toleran prácticas de violencia, discriminación e incluso la trata de personas.

Por otra parte, criminalizar el ejercicio de la prostitución mediante operativos de detención basados en la Ley de Cultura Cívica, únicamente revictimiza a las mujeres y no se traduce en una solución al problema estructural que las aqueja. Además, dichas acciones fomentan la corrupción entre los servidores públicos, particularmente los policías encargados de ejecutar las detenciones, ya que se generan dinámicas tales como ofrecer dinero o incluso la realización de actos sexuales a cambio de evitar la detención y todo lo que ella implica. Cabe señalar que en los lugares de mayor incidencia de personas en situación de prostitución existe un entramado de intereses que se desarrollan, lo cual ocurre también en Delegaciones como Venustiano Carranza.

Por otra parte, [...] se trata de un problema nacional que debe atenderse de forma prioritaria desde la perspectiva de la víctima.

**IV.36.** Las notas publicadas el 17 de abril de 2012 en el periódico “El Universal”, tituladas *Buenavista: trata de personas “invisible”* y *“Obligadas a vender sexo en Buenavista”*, respectivamente. En la primera de ellas se señaló que:

Sin importar la hora del día, en la colonia Buenavista menores de edad ofrecen servicios sexuales bajo la supervisión de madrotas y padrotes que se quedan con la mitad de lo que las jóvenes cobran a sus clientes.

En un día normal. Pueden tener hasta 12 encuentros, pero si [...], una de las proxenetas más prolíficas de la zona, decide tener fiesta, los clientes deben ser hasta 50.

EL UNIVERSAL realizó una investigación en la zona, donde pudo constatar que existe la prostitución forzada en la que viven las adolescentes, situación que rechaza el delegado con licencia en Cuauhtémoc, Agustín Torres.

En 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió una recomendación al considerar que en la zona se cometen violaciones a los derechos de la niñez, el derecho a no ser víctima de explotación sexual, el derecho a la no prostitución forzada, entre otras, pero la delegación Cuauhtémoc no atendió la recomendación, por lo que en febrero le pidió a las autoridades de la demarcación reconsiderar su postura. No ha habido respuesta.

El director de Seguridad Pública de la delegación Cuauhtémoc, Víctor Manuel Guajardo, señala que el operativo permanente en Buenavista desde el 5 de mayo de 2010 ha traído buenos resultados, pero para proteger a los clientes.

Menciona que el mayor logro ha sido abatir en la zona el asalto y robo de vehículos. Nada dice sobre detenciones por trata de personas, aunque el fenómeno se vea desde la ventana de su oficina.

Lo mismo sucede en las oficinas de la Tercera Unidad de Protección Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, en Ponciano Arriaga casi esquina con Puente de Alvarado: están para proteger al consumidor de la trata, no a las víctimas que todos los días se paran a 100 metros del lugar.

Vecinos han querido erradicar este fenómeno, pero en su lucha han sufrido amenazas, golpes y represalias por denunciar los hechos.

Por ello, trabajan en la cuenta de Twitter @estacionbvista para denunciar. “Súbete a @estacionbvista y bájate donde quieras. Tuiteamos para denunciar el negocio ilícito de la trata de personas”, aparece en la descripción de su perfil, desde donde tuitean a Marcelo Ebrard y a su gabinete.

En la segunda, se indicó lo siguiente:

En medio de la noche, un par de faros se iluminan las pantorrillas de [...]. A medida que se acerca el automóvil, las luces suben por sus rodillas, sus muslos, su sexo y su vientre planísimo, como una linterna que inspecciona mercancía.

Si las luces del vehículo hubieran parado en el rostro de [...], el conductor –un hombre maduro y de barriga prominente- habría notado antes que la persona en la esquina no tiene más de 16 años, pero no le importa.

Después de examinarla, se acerca a la joven, quien le suelta sin emoción un repertorio de ofrecimientos: “desnudo, dos posiciones, 20 minutos, 200 pesos más el hotel”. El cliente le pide una vuelta a [...] y ella gira para mostrar su cuerpo. La transacción está hecha. Antes de subir al auto, [...] anuncia con cara de asco su regreso en 40 minutos.

Al otro lado de la calle, asiente [...], la proxeneta disfrazada de franelera, quien controla con una cadena invisible a unas quince mujeres en la calle Sahagún, en la zona Buenavista.

Todos los días está ahí: cuarentona, cabello corto, piel morena, siempre con botas, chaleco y pantalón, rodeada de mujeres y jóvenes que parecen menores de edad, quienes sienten por su captora una mezcla de respeto y terror.

La [...] ejerce su feudo de explotación sexual desde las 13:00 hasta la 05:00 horas, a sólo 250 metros de las oficinas de la delegación Cuauhtémoc. Al igual que [...], cobra a las mujeres la mitad de los que los clientes pagan.



Si la madrota tiene una fiesta, impone una cuota de 5 mil pesos por noche, por lo que sus “mijas” deben conseguir hasta 50 clientes por noche. Cuando eso pasa, todas compran una bolsa de hielo, la colocan en un sillón que está en la banqueta, al final de la calle y se sientan para desinflamar sus genitales, ardorosos por los numerosos servicios prestados.

Esa noche, [...] está más escandalosa. Sus risas rebotan por la estrecha calle y tiene una botella de brandy barato en la mano. Tiene ganas de fiesta, aunque signifique el infierno para [...], quien a las 10 de la noche ya lleva ocho clientes... y la jornada apenas empieza.

\*\*\*

Desde 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) detectó la presencia de menores de edad, por lo que emitió una por violaciones a los derechos de la niñez, el derecho a no ser víctima de explotación sexual, el derecho a la no prostitución forzada, entre otras faltas.

Sólo encontró negativas de la delegación Cuauhtémoc, por lo que en febrero de este año le pidieron a autoridades de la demarcación reconsiderar su postura. No ha habido respuesta.

\*\*\*

Desde la salida del metro Revolución, sobre avenida Puente de Alvarado, se ve con nitidez cómo abordan a las más jóvenes para llevarlas al hotel: [...]. El ritual siempre es el mismo: se acercan, las miran, platican brevemente y caminan de la calle al lobby del lugar, nada más. La cadena invisible de [...] sólo les permite caminar menos de 50 metros.

Los que tienen auto deben estacionarlo en las calles que controla la madrota e ingresar caminando al hotel, donde el sonido de sus tacones, demasiado grandes para sus pies infantiles, anuncian su llegada.

[...] es la primera parada para las muchachas de la zona, quienes son traídas con engaños de otros lados de la República. Cuando llegan, según contaron varias mujeres, lo hacen acompañadas por tres o cuatro padrotes de Buenavista, quienes las “preparan” en la habitación para el trabajo.

Las recibe un olor a comida rezagada que se cuele desde el baño; luego, casi todo el espacio, un buró, una televisión con soporte en lo alto y un espejo lateral. Al fondo, un infame metro cuadrado salido de la cuadratura de la habitación, donde padrotes y madrotas supervisan la bienvenida. Ahí, se sientan en una silla y observan la iniciación de la que fue víctima [...]: toda una noche de abuso sexual que culmina hasta que las jóvenes sangre, se desmayan o se cansen sus captores.

Hay quienes incluso, cenan mientras observan la violación tumultuosa. Apuestan sobre cuánto pueden soportar, cuánto tiempo tardarán en llorar o cuántos clientes tendrán en su primera noche.

Después de esa iniciación, las mujeres están listas para sus clientes: empleados de la zona centro, burócratas, padres que llevan a sus hijos a probar su virilidad, policías, militares y hasta un sacerdote que celebre misa por el rumbo de La Raza y que cuando termina les da la bendición.

El corredor sexual de Buenavista, en la delegación Cuauhtémoc nunca cierra sus puertas. A cualquier hora se puede ser cómplice de un secuestro.

\*\*\*

Nadie sabe cuándo ni cómo el barrio de Buenavista fue infiltrado. Vecinos y autoridades un día toleraron un hotel irregular; luego bares; después jóvenes de otras colonias que vendían droga y, cuando menos lo esperaban, ya estaban conviviendo con traficantes de personas.

Para la mayoría de los habitantes siempre ha sido así: mujeres y niñas con cara de espanto o demacradas por inhalantes ofreciendo servicios sexuales, pagando con su cuerpo el rescate de un secuestro a plena luz del día.

El 1 de mayo de 2010, la delegación Cuauhtémoc “celebró” el Día del Trabajo con el arranque de un programa de regularización del corredor sexual: 736 mil pesos para mejorar la imagen urbana, un censo inicial de 60 trabajadoras sexuales y un acuerdo para regular los horarios y la vestimenta.

Actualmente, hay cerca de 100 sexoservidoras [sic], muchas con rasgos infantiles, que ocupan las calles Sahagún, Bernal Díaz, Orozco y Berra, Jesús García, Puente de Alvarado, entre otras, y que rodean edificios como la sede nacional del PRI, las oficinas de la delegación Cuauhtémoc y de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina.

Los dichos del jefe delegacional con licencia, Agustín Torres, sobre cero tolerancia para la prostitución infantil y la trata de personas se caen con un recorrido por la zona.

Desde las 10 de la mañana es común observar la llegada de taxis capitalinos o del Estado de México con tres o cuatro jóvenes abordo, quienes son trasladadas desde distintas zonas, a veces desde su casa, para prostituirse.

Por la tarde, un grupo de taxistas que se estacionan alrededor del metro Revolución – conocidos como [...] fungen como enlace entre los clientes y las jóvenes, además de vender droga.

Con ellos la clave “un bombón” abre la posibilidad de un encuentro con una “mujer” de cintura pequeña, piernas delgadas y cara infantil.

Y en plena madrugada sucede otro fenómeno: llegan camionetas sin placas y bajan en Buenavista a patadas a las mujeres y jovencitas que no consiguieron la cuota del padrote o la madrota en lugares como La Merced, Tlalpan o en prostíbulos de bares o casas.

Mientras esto pasa, patrullas como la P93-06, del sector Buenavista, cada vez que pasan frente a [...] la saludan con la bocina de la sirena y le sonríen amablemente. “Buenas tardes señora”, le dicen. “Buenas, polis”, contesta la madrota.

\*\*\*

Para el director de Seguridad Pública de la delegación Cuauhtémoc, el comandante Víctor Manuel Guajardo, el operativo policiaco permanente en Buenavista desde el 5 de mayo de 2010 ha traído buenos resultados.

En entrevista, el funcionario menciona que el mayor logro ha sido abatir en la zona el asalto y robo de vehículos. Nada menciona sobre detenciones por trata de personas, aunque el fenómeno se vea desde la ventana de su oficina.

“El robo a transeúnte es el que más se nos complica en la zona y hemos tratado de disminuirlo, porque a lo mejor hay por ahí gente que viene a solicitar los servicios o gente que en un determinado momento vienen por la cercanía de los Metros (sic), pues pasan por aquí y eso es lo que ayuda con esta presencia”, dijo.

A una de las calles están las oficinas de la Tercera Unidad de Protección Ciudadana de la SSPDF, en Ponciano Arriaga casi esquina con Puente de Alvarado. Todas las noches un grupo de sexoservidores [sic], hombres y mujeres se paran a 100 metros de los patrulleros.

\*\*\*

En la lucha por erradicar este fenómeno de su colonia, los vecinos activistas han sufrido amenazas, golpes, intimidaciones en sus propiedades, represalias al denunciar este modelo de crimen organizado.

Por ello, han optado por trabajar desde la sobra de las redes sociales a través de la cuenta de twitter @estaciónbvista, para denunciar lo que sucede.

“Súbete a @estacionbvista y bájate donde quieras. Tuiteamos para denunciar el negocio ilícito de la trata de personas”, aparece en la descripción de su perfil, desde donde tuitean a Marcelo Ebrard y a su gabinete de seguridad.

Todos los días estos vecinos mandan algún mensaje a autoridades y a sus 116 seguidores en espera de que algo cambie. Aunque han recibido pocas respuestas oficiales, su cuenta está activa a todas horas, incluso de madrugada cuando reportan a alguna niña nueva en sus calles.

“Somos un vecindario que, lamentablemente, enfrenta en silencio la agresión que las bandas y la autoridad le han destinado a este barrio. Los temores reales son a la agresión física por parte de los vigías, cuidadores y ayudantes de lenones, quienes las 24 horas supervisan la zona, vigilando que el negocio del sexo y de los hoteles marche en paz, contaron en entrevista vía Twitter.

Ellos aseguran que también son víctimas de trata: les han quitado el uso de las calles, la posibilidad de caminar en la noche por la colonia y hasta la única área verde del

barrio: un pequeño parque sobre Jesús García, entre Héroes Ferrocarrileros y Orozco y Berra, donde también se ejerce la prostitución.

En el hotel [...], uno de los inmuebles señalados por los vecinos como punto de trata de personas, hay sangre en las sábanas.

A [...] parece no importarle eso. Se sienta justo a la orilla de la cama y comienza a desvestirse sin apartar la mirada de la televisión. No hay ápice de sensualidad en su expresión.

-No, no hagas eso. Prefiero que platiquemos- le pido a la joven, quien me observa extrañada.

-Bueno, pero de todos modos tienes que pagarme ¿eh?- responde e inmediatamente, se pone cómoda.

Después de hablar de generalidades, cuenta pausadamente lo vivido en Buenavista, a donde llegó hace un año, a los 14, cuando su primo la trajo a la ciudad con engaños. Conversa cuando hay comerciales, porque si aparece en la televisión un video musical que le gusta, no hay forma de sacarle más que un sí o un no.

Ha visto de todo: mujeres enfermas de VIH, jovencitas golpeadas por los clientes, niñas traídas desde la provincia [...]

“Luego vienen unas que dicen ‘chale, están bien morritas’, hasta te dan ganas de llorar, pero hay mucho cliente y hay que atender a todos”, confiesa [...], quien en promedio atiende a unos 12 clientes por jornada...cuando no tiene fiesta [...].

Lo que la tiene atada a la prostitución forzada en esa zona, dice, es su hijo de siete meses, que procreó en algún momento del año que lleva en cautiverio y que está amenazado de muerte si ella decide escapar.

-Ya se acabó tu tiempo, vámonos- me avisa y se pone los tacones. Al salir de la habitación, se escuchan gemidos y gritos desesperados de una mujer.

-No te preocupes, seguro están viendo porno...bueno, quién sabe...- dice [...], quien abandona el hotel para buscar a su cliente número 10.

De seguir así, llegará a los 16 años con más de siete mil relaciones sexuales forzadas en su adolescencia, todas en el barrio Buenavista.

**IV.37.** El acta circunstanciada de 18 de abril de 2012, en la que consta que el día de la fecha se realizó una búsqueda en internet de los mensajes que se encuentran en la cuenta de Twitter@estacionbvista, en los que en general, se hace constar el descontento de los vecinos ante la situación que se vive en la colonia Buenavista, respecto del ejercicio del trabajo sexual. De dichos mensajes se destacaron los siguientes:

(12 de noviembre de 2012) Vecinos calle Sahagún n[y] Buenavista conviven 24 h[oras] con negocio d[e] trata d[e] personas.

(19 de julio de 2012) De noche, sexoservicio [sic] se comprende, problema social. Pero de día, revela cinismo e impunidad de tratantes de personas.

(17 de abril 2012) En realidad vayan al edificio Sahagún [...] venta de droga a la hora que deseen.

(4 de abril 2012) No denunciarnos a un poli, sino a una red de explotación.

(3 de abril 2012) La [patrulla] 9328, al igual que la 93289, mantienen un evidente acuerdo de “tolerancia” a lenones.

(1 de abril de 2012) Si verificaran bar [...] verían que no hay salida de emergencia y operan trata 24 horas.

(31 de marzo de 2012) El herido fue atacado por la espalda por lenones de Sahún. Ambulancia no llega.

(31 de marzo de 2012) Riña entre lenones y prostis [sic], un herido grave, no llega ambulancia.

(11 de marzo de 2012) La marimacha [sic], chaleco negro y pelo cortito, fue la encargada de “operar” con unidad A2-103 escándalo sigue.

(11 de marzo de 2012) Noches típicas: lenones y travestis beben y drogan Sahagún y Orozco [...] se arreglan y siguen chupando [sic].

(26 de febrero e 2012) Curioso que cuidadora de hoteluchos amparados llegara a bordo de taxi lenón [...].

(26 de febrero e 2012) Huye taxista lenon [...]en cuanto llega P9339, aunque deja travestis en calles.

(26 de febrero e 2012) ¿se vale que taxi [...] promueva negocio sexo servicio mañanero en Buenavista?

(26 de febrero e 2012) Taxi [...] opera bar y lenocinio sobre ruedas. Orozco y Sahagún.

(23 de febrero e 2012) Hoteles [...] son burdeles, pero tienen amparos.

(23 de febrero de 2012) Pareciera que patrulla P93-39 cuida negocio del sexo en vía pública Orozco y Sahagún.

(22 de febrero e 2012) Patrulleros unidad P93-39 Nissan toma conocimiento y suben a sexoservidora [sic] a asiento trasero.

**IV.38.** La nota periodística de 19 de abril de 2012 publicada en el periódico El Universal, titulada “CDHDF insiste en atacar trata”, en la que se narró que:

El ombudsman capitalino, Luis González Placencia, hizo un nuevo llamado al encargado de despacho de la delegación Cuauhtémoc, para que acepte la recomendación que, para combatir la trata de personas en Buenavista, le envió hace cuatro años, debido que el problema persiste.

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF), indicó que en esa zona se acumula un problema que no es atendido desde hace años.

González Placencia dijo que de la problemática en torno al sexoservicio [sic], como la trata de personas y comercio sexual infantil, es conocida por el organismo desde que éste era presidido por Luis De la Barreda Solórzano.

“Estamos enfrentando un problema que se está acumulando, está creciendo, que sabemos desde 2009 pero que hay antecedentes de la intervención de la comisión previos, en los que ya se hacía un llamado de atenderlo”, dijo.

Lo que ha detectado la comisión es que se ha agravado la situación en la zona, y que según la Recomendación 4/2008, refiere casos de comercio sexual infantil que EL UNIVERSAL constató que sigue sucediendo a pesar de que fue aceptada [sic].

Este medio cuenta con documentos que datan de hace siete años, en los que vecinos han solicitado a diversas autoridades la implementación de medidas de seguridad para combatir el sexoservicio [sic], en la colonia Buenavista.

Incluso las quejas llegaron a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, misma que declaró improcedente la queja por falta de respuesta de la Secretaría de Seguridad Pública, Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y Delegación Cuauhtémoc, para atender el problema y devolvió el seguimiento del caso a la CDHDF.

Entonces, en 2009, los vecinos recurrieron a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa. Entonces se implementaron patrullajes y se remitió a 40 personas por ejercer la prostitución [sic], y tres más fueron llevados al Ministerio Público por lesiones dolosas y fraude.

**IV.39.** El oficio DGDH/503/988/2012-04 de 27 de abril de 2012, signado por el Director General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, recibido en la oficialía de partes de esta Comisión el 30 de abril de 2012 y en el que se da respuesta a nuestra solicitud realizada por oficio 4-2262-12 de 2 de abril de 2012, en el que se le requirió a la Dirección de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, su apoyo para que realizara las gestiones de coordinación necesarias que le atribuye a esa Procuraduría la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, con el fin de que las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional en la materia, en el ámbito de sus respectivas competencias, enviaran un informe sobre los avances realizados hasta esa fecha, respecto a la trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil y en particular la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Secretaría de Turismo y la Secretaría del Trabajo, quien respecto a nuestras solicitudes dicho servidor pública anexó copia de diversos oficios remitidos por las instituciones involucradas, de los que destacan:

**IV.40.** El oficio 600/CAS/129/2011-06, suscrito por la Coordinadora de Asesores de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de esa Procuraduría, quien respecto a nuestras solicitudes señaló textualmente lo siguiente:

[...]

La Procuraduría Capitalina, a través de las instancias especializadas en la atención a víctimas y al combate de delitos sexuales y de secuestros, desde la entrada en vigor del tipo penal [de trata de personas para el Distrito Federal en 2008] en comento, incluyendo la reforma al mismo, ha:

- Iniciado y determinado 38 averiguaciones previas por los delitos de trata de personas.
- Practicado 93 diligencias Ministeriales in situ.
- Realizado 9 cateos
- Rescatado 358 personas en total, de las cuales 143 se relacionan con la explotación sexual y 215 con explotación laboral;
- [...] Consignado a 154 probables responsables
- Se han asegurado 19 inmuebles relacionados al delito de Trata de Personas [...].

**IV.41.** El oficio INMUJERES-DF/DG/242/04-2012, suscrito por la Directora General de Derechos Humanos, quien respecto a nuestras solicitudes señaló textualmente lo siguiente:

**INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL.**

[...] el tema de trata, se entiende y abordada desde los puntos de vista siguientes:

- Como violación flagrante los Derechos Humanos de las personas; particularmente como violación del derecho al trabajo, a la educación, a la libertad, a la salud, a vivir libre de violencia, esclavitud, tortura y otros tratos inhumanos y degradantes.
- Desde la perspectiva de género, evidenciando que la construcción social que se hace de las mujeres y las niñas, las coloca en una situación de vulnerabilidad ante el delito de trata de personas.
- Como una forma de violencia estructural esto es, como una problemática cuyo origen se encuentra intrínsecamente relacionada con la pobreza, la marginación, el subdesarrollo y la falta de oportunidades igualitarias, especialmente las mujeres y las /os niños/as vulnerables a la trata y la explotación sexual.
- Como hecho de exploración humana que incluye y combina diversas formas de explotación, ya sea con fines sexuales de trabajo o de servicios forzados de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, de servidumbre o de extracción de órganos.

[...]

## 8.2.- Trata de Personas

[...]

Contribuir en los trabajos de prevención y erradicación de la trata de personas, a partir de la construcción de una cultura de no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, que por su situación de vulnerabilidad, socioeconómica, su pertenencia étnica y/o su condición de género son víctimas de trata de personas.

**IV.42.** El acta circunstanciada de 11 de mayo de 2012, en la que se hizo constar que personal de esta Comisión se entrevistó en sus instalaciones con las licenciadas Sulma E. Campos Mata y Margarita Álvarez Cervantes, Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Coordinadora de Asesores de dicha Subprocuraduría de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, respectivamente. Al respecto, manifestaron sustancialmente lo siguiente:

El servidor público Atahualpa Aja Ventura, actual Jefe de Unidad Departamental de Espectáculos Públicos de la Delegación Cuauhtémoc, solicitó el apoyo de su área y le comentó el proyecto que pretendían establecer para la regularización del trabajo sexual, por lo que con personal de la Subprocuraduría inició procesos de capacitación y sensibilización de los servidores públicos de la Delegación. La Procuraduría como dependencia encargada de la impartición de justicia ha realizado una serie de acciones tendientes a cumplir con sus obligaciones de prevención y erradicación de la trata de personas, y que como ente coordinador han tratado de incidir en el contexto de la Delegación Cuauhtémoc, en particular mediante cursos en los que incluso se ha trabajado con las personas que ejercen el trabajo sexual en la demarcación.

Precisó que tiene conocimiento que la cuestión de la trata de personas constituye una cuestión estructural en la que se encuentran involucrados diversos intereses los líderes, los hoteleros y los empresarios, y que la problemática se ha visibilizado de forma preocupante en ciertas zonas de la ciudad.